

## BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.



ARTICULO

DE OFICIO.

*Intendencia de la Provincia.*

*De orden del Excmo. Sr. General en Jefe del Ejército situado en esta Ciudad, se publican los siguientes documentos.*

Gaceta extraordinaria de Madrid del Domingo 27 de Octubre de 1833.

"No queriendo S. M. la REINA Gobernadora que las instigaciones malévolas de los enemigos de su augusta Hija, que lo son igualmente del sosiego público, continuasen promoviendo la insubordinacion de los voluntarios Realistas, ó los impudiesen á hacer mal uso de las armas que solo se les confiaron para afianzar el reposo de los pueblos, como ha sucedido en las provincias de Vizcaya y Alava, y en algunos pueblos de Castilla la Vieja; mandó al ministro de la Guerra expedir las órdenes oportunas para recoger y depositar las armas de los cuerpos de Realistas. En cumplimiento de ellas el capitán general de Madrid hizo entregar en la mañana de este día á disposicion de la direccion general de Artillería la perteneciente á los voluntarios de esta corte, sin haber encontrado para ello la menor oposicion.

No se debia contar tampoco con que la hubiese para la entrega de las armas de la infantería de los mismos cuerpos; pero un principio de resistencia de parte de unos pocos vo-

Voluntarios reunidos en el cuartel obligó á desplegar la fuerza militar, sin que de este alarde resultasen otras desgracias que las de dos ó tres muertos y cinco ó seis heridos. Abriéronse al punto las puertas del cuartel de Realistas, de que tomó posesion un destacamento de tropas al mando del brigadier D. Pedro Nolasco Bassa, acompañado del superintendente general de Policía, dejando presos á poco mas de 100 voluntarios que alli se hallaban; y en consecuencia, y á virtud de un bando del corregidor, se han ido entregando sucesivamente las armas, de que ya esta tarde se habia recogido una gran cantidad, y continuaba recogiéndose el resto sin ningun asomo de resistencia.

La excelente disciplina de la tropa ha preservado á los Realistas presos del furor de la muchedumbre, que irritada del mal espíritu que de algun tiempo á esta parte se habia manifestado en muchos individuos de aquellos cuerpos, se habria quizá dejado llevar de sus resentimientos, á no intervenir la fuerza pública, protectora de la seguridad de todos, y aun de los delinquentes mismos, ínterin la ley no los ha declarado tales.

La ley declarará luego los que lo sean, y la espada de la justicia caerá sobre sus cabezas. El orden se apoyará en el castigo de los que intentaron turbarlo.

Si en miserables tentativas de trastorno hubiera alguna vez consuelo, S. M. la REINA Gobernadora le hallaría seguramente en la prontitud con que fueron reprimidas, habiéndolo sido en poco mas de una hora, al cabo de la cual quedó la capital y continúa en una tranquilidad completa. Hallaríale asimismo en el entusiasmo que los habitantes de esta heroica villa han manifestado hoy al saber el amago de resistencia que meditaban unos cuantos desalumbrados. La poblacion entera ha ostentado una decision en favor de la causa de la REINA Doña ISABEL II, que la hace acreedora á los mayores elogios. Tan noble ejemplo es muy digno de ser imitado, y lo seria sin duda si la ocasion se presentase. En este suelo eminentemente leal no se dan en vano gloriosos ejemplos."

Castellanos: Encargado por la REINA Gobernadora del mando de estas Provincias, he venido á partir con vosotros las fatigas y el placer con que hemos de asegurar el Trono de su Augusta Hija, las reformas que ya empiezan á salir de su Gobierno ilustrado, y el sosiego que tanto necesita la España.

Difícil parecería la empresa en las circunstancias actuales al que no conociera el suelo clásico del pundonor, la patria de tantos héroes venerandos: al que no viese el camino abierto y trillado por el plausible zelo de mi antecesor el ilustre Duque de Castro-Terreño: ó al que no conociera vuestra firme adhesión á las leyes fundamentales que engrandecieron la Monarquía y la elevaron á la cumbre de su esplendor.

Por ellas visteis pasar el cetro abatido y vilipendiado á las manos excelsas de la inmortal Isabel, que poniendo término á los desacatos y sediciones, cortó de raiz la dominacion sarracena, fijó la época del descubrimiento del Nuevo mundo, protegió las ciencias, honró á los sábios y cultivó el plantel de los Grandes Capitanes, que despues dilataron su imperio. Y por estas mismas leyes veis ahora á su tierna y legítima sucesora ISABEL II sembrar con sus manos inocentes las dulces esperanzas de vuestra unión y prosperidad. Vosotros la jurásteis solemnemente por heredera legítima del Trono, y los Castellanos saben cumplir su juramento.

No importa que nuestros enemigos interiores, despues de haber vivido largos años á expensas de la riqueza agonizante de vuestros padres, del sudor de vuestros rostros, y del pan de vuestros hijos: esos hipócritas que se han separado de las máximas y perfeccion evangelica, amontonando riquezas para seducir y haciendo prosélitos para dominar, no importa que se hayan coligado contra las sinceras demostraciones de vuestra fidelidad. Sus ordas fascinadas desaparecerán al brillo de las armas del valiente Ejército; y ojala no hiciera mas víctimas que las de sus desnaturalizados caudillos. Ellos predicán la paz y encienden la guerra. Invocan una Religion de mansedumbre y caridad, y empuñan el hierro fratricida. Afectan desprendimiento y roban los tesoros del Estado. Se titulan Realistas, y minán y destruyen los cimientos del Trono. Yo os protesto, Castellanos, que como militar al Servicio del Soberano (Q. E. G. E.), ni podia ni debia ser mas que Realista. Os aseguro que lo he sido y lo soy por mi educacion, por mis principios, por mi convencimiento propio; y por las mismas razones tengo la dicha de contarme en el número de los cristianos católicos. Por esto he sostenido en todos tiempos, y sostendré con mi espada la Real autoridad; no los abusos que precaven y detestan los mismos legisladores: he sostenido y sostendré la veneracion debida á la creencia Religiosa de nuestros mayores, no la supersticion y el fanatismo destructor de los Estados. Mi horror á la efusion de sangre y mis principios de moderacion, son demasiado conocidos; pero si los enemigos de la legitimidad del Trono, los que desprecian nuestras Leyes primitivas y desconocen los progresos y la gloria que por ellas ha recibido la Nacion: si los que no tienen afecciones sociales ni de familia, ni reconocen su dependencia de la potestad temporal: si los que se han atrevido á levantar el estandarte de la revelion: si esos hombres sanguinarios y per-

jueros que claman por el restablecimiento del poder tenebroso que ejercieron, y han perdido ya, no dejan las armas y reconocen agradecidos el legítimo Gobierno, conocerán bien á su pesar mi imperturbable severidad y la energía de mi carácter.

Castellanos: Cerrad los oídos á la seducción. Despreciad los halagos y el conocido poder con que esos seres indignos de la consideración y beneficios que recibieron de la liberalidad y munificencia del Monarca, ingratos y pérfidos pretenden alucinaros para que seais el apoyo de su insaciable codicia: de su ambicion desmesurada, del atraso, vilipendio y ruina de la Pátria. La Religion de vuestros Padres los desconoce, los detesta, abomina sus manejos; y la espada de la Justicia sabrá cortar las cabezas de la idra de la discordia.

Vosotros me hallareis siempre dispuesto á correr á vuestro amparo: á libraros de injusticias y vejaciones: á contribuir á vuestra felicidad; y siempre pronto á arrostrar todo género de peligros por sostener los derechos de nuestra REINA DOÑA ISABEL II, afianzados en la voluntad expresa del malogrado Monarca, en las costumbres y leyes Pátrias, en los nobles sentimientos de vuestra lealtad, en los esfuerzos de vuestra cooperación, y en la constancia inalterable que forma el carácter de los hijos de Rodrigo. Valladolid 29 de Octubre de 1833. = El Capitan General de Castilla la Vieja. = Vicente de Quesada.

### LIBROS:

La moral de Jesucristo y de los Apóstoles, que comprende la vida, milagros, predicaciones y predicciones de N. S. Jesucristo segun los santos Evangelistas, y la doctrina de los Apóstoles, en castellano. Un tomo en octavo á 10 rs. en pasta. Se vende en Madrid en la imprenta de Don Miguel de Burgos.

Ejercicio cotidiano, que comprende el Ordinario de la misa, examen de conciencia, oraciones para la confesion y comunión, doctrina cristiana, y oraciones de la santa Iglesia en la administracion del sacramento del Matrimonio: á 5 rs. en pasta. Se vende en Madrid en la imprenta de Don Miguel de Burgos.

---

IMPRESA DE ARNAIZ.